



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

RAD: 730014003007-2021-00237-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OSCAR IVAN MENDEZ PARRA CC: 14.013.437 mendez.judicial@gmail.com
DEMANDADO: WILLIAM HUMBERTO NIETO MENDEZ CC: 5.889.104 y NAYIT RODRIGUEZ CELIS CC: 65.829.285. SIN CORREO.

El señor OSCAR IVAN MENDEZ PARRA, como demandante en este proceso, solicita la terminación y el levantamiento de las medidas cautelares, por pago total de la obligación.

Igualmente solicita, se ordene el levantamiento de la medida cautelar decretada, librar los oficios respectivos y el desglose del título valor.

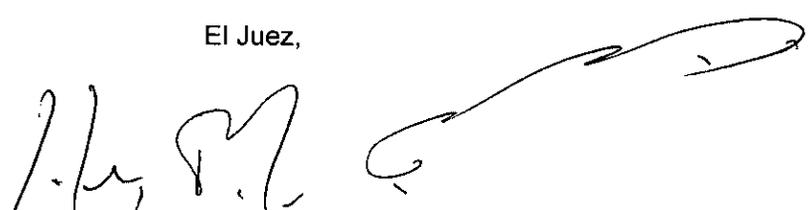
Según lo anterior, se hace viable ordenar la terminación del presente proceso por darse los presupuestos del art. 461 del C. G. P, inciso segundo, por lo que el juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la terminación del presente proceso, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares en este proceso. Oficiese a quien corresponda.
3. Se ordena el desglose del título valor y la entrega del mismo a la parte demandada.
4. En firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.